



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00134-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor (a)

**DIRECTOR(A) / PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
DE LA UGEL N° 06**

Presente. -

Asunto: SE REITERA REGISTRO DE DATOS DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29988 (REGIEP) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 29988.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00113-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) Listado de cuatrocientos noventa y seis (496) II.EE. Privadas que no han registrado su personal en la plataforma REGIEP
c) Expediente N° **DIGE2024-INT-0728005**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia signado con la letra b), reiterar a los representantes de las II.EE. Privadas señaladas en el listado de cuatrocientos noventa y seis (496) (que se adjunta como anexo al presente documento) cumplan las disposiciones normativas previstas en la Resolución Viceministerial N° 330-2019MINEDU, que señala que el representante de la I.E. Privada debe mantener actualizada la información sobre su personal registrando en la plataforma REGIEP a todo su personal docente, administrativo y no administrativo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de iniciadas las clases.

- El representante, directivo de la IEP o la que haga sus veces, deberá declarar, reportar a la administración si el personal docente, no docente, administrativo y auxiliar de educación, cumplen o no con el perfil del puesto y si tienen vínculo laboral con la Institución de acuerdo a su modalidad y modelo del servicio educativo.
- La IEP mediante su representante legal o quien haga sus veces; deberá acreditar mediante declaración jurada que no tiene personal directivo, docente, no docente, administrativo y auxiliar con antecedentes penales y judiciales, ni estar incursos en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901 o normas que las modifiquen o sustituyan.
- Que, durante la actividad de supervisión programada a la IEP, el supervisor contrastará la información declarada con la información registrada en el REGIEP.

El incumplimiento de las obligaciones antes descritas constituye infracciones administrativas pasibles de sanción, de conformidad con lo establecido en los

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0728005 CLAVE: C7C81C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

numerales 1.7, 1.21 y 1.22 del Anexo I: Tabla de Infracciones y Sanciones del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

Por tanto, a efectos de constatar el cumplimiento del registro del personal de la I.E. Privada, en la plataforma REGIEP se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- ❖ Reporte del REGIEP, lista de datos del personal docente, administrativo y no administrativo de la IEP, descargas del REGIEP en formato Excel por nivel.
- ❖ Acredite mediante capturas de pantalla (screenshot), respecto a la suscripción del personal en la plataforma REGIEP.

Finalmente, los documentos y requerimientos que anteceden se encuentran prescritos de acuerdo a la Ley N° 29988 y sus modificatorias y deberá remitirse a través de la mesa de partes virtual – de la UGEL N° 06 alojado en el siguiente link: (<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc>), o en su defecto mediante la mesa de partes presencial ubicada en la Av. La Molina N° 905 segundo piso del distrito de La Molina (Ref. Entre Av. La Molina y Av. Constructores), en el plazo de tres (3) días hábiles.

En caso, de encontrarse omisa al registro del personal de la Institución Educativa Privada, en la plataforma REGIEP, deberá cumplir con REGISTRAR dicha información al formulario drive siguiente: <https://regiep.minedu.gob.pe/>, teniendo como referencia el video tutorial alojado en el siguiente link: <https://youtu.be/zaCH87osoeQ>.

Asimismo, se brinda los números de contactos de coordinación y supervisores legales para los efectos:

DNI	SUPERVISORES	CORREO	TELEFONO
41704926	JOSE CARLOS SOTELO LUNA	isotelo@ugel06.gob.pe	938 817 274
43524345	LUIS ALFREDO CIEZA GARCIA	Lcieza@ugel06.gob.pe	965 092 459

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 10491-2024-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE
JCSL/ESIE

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0728005 CLAVE: C7C81C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

